



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



Acuerdos

En la Villa de Nicuesa a cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas principales de la R.^a Encomienda de ella, a virtud de convocatoria hecha por el Señor D. Raymundo Mambra y Variente, Abon. y Juez conservador de la misma, a los Ayuntamiento de los seis Pueblos que comprende esta expresada Encomienda, los Señores D. Casq.^o Red.^o Gomez, Juan Ant.^o Soler, y Casq.^o Maquilon, Alcalde Primer, Regidor y primero, y Cón. Sindico Gral. del Ayuntamiento de la Villa de Abarau; D. Santiago Pastor, Alcalde primer, Presidente del de la de Blanca con D. Ant.^o Oria vecino de los mas pudientes de ella; D. Fran.^{co} Moreno Louca y D. Joaquin Guillen, Alcaldes primero y Segundo, con Felipe Andrs. Sain del de la de Oros; D. Jose Ayala Marr., Alcalde Primer, D. Fran.^{co} Tra. Regidor, D. Jose Comarid Sindico Personero, y D. Jose Ypes Lopez Sain del de la de Meca; D. Joaq.^o Lopez Berod Alcalde Segundo, Juan Jose Lopez Regidor, y D. Pedro Regalado Lopez Sain del de Villanueva, D. Fran.^{co} Candel, D. Pascual Saorin, D.^o Angel Munano, Sebastian Main, y Fran.^{co} Mibeanon, Alcaldes Regidor, Sindico Gral., y Sain del de esta de Nicuesa, que se hallan presentes, y asisten a este Acta, en virtud de los oficios que han presentado por sus respectivas Corporaciones que los autorizan para parar sobre el proyecto de la apertura de caminos Carriagueros para la comunicacion entre dichos Pueblos, y los caminos R.^{os} que se dirigen a Murcia, la Corte y otros puntos a objeto de dar la mejor salida a los frutos que producen las propiedades de todos ellos, y los q.^{os} se recaudan por la referida Encomienda, y para

